

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN LE INTERESE

El Señor **CARLOS IGNACIO MENDEZ BRAVO**, identificado con la cedula de ciudadanía **N°1.023.931.490** de Bogotá, Laboro en nuestra empresa desde el 23 Enero del 2014 hasta el 26 de Diciembre de 2014 desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo; con contrato a término fijo inferior a un año y devengado un salario mensual vigente de **SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS .(\$616.000)**. Y subsidio de transporte de **SETENTA Y DOS MIL PESOS .(\$72.000)** para un total **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. (\$688.000)**.

Dado por solicitud del interesado a los veintiséis días (26) del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CHIRROS S.S.A.S

NIT. 900525811-5
GERALDINE GUZMÁN

RECURSOS HUMANOS





EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS IGNACIO MENDEZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.931.490 de Bogotá D.C., celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el cual se describe a continuación:

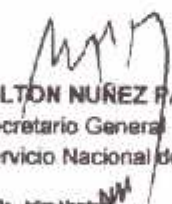
No. del Contrato: 449 del veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015).
Fecha de inicio: Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015).
Objeto: Prestar los servicios personales como Asistente Administrativo para la Oficina de Control Interno Disciplinario.
Término de ejecución: Fue desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones novecientos mil pesos m/cte. (\$20.900.000.00).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

1. Organización documental de la oficina. 2. Preparar correspondencia de rutina. 4. Recibir y actualizar el registro de entradas y salidas de expedientes del despacho de la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, así como el control de devoluciones de los procesos que estén para corrección por parte de los abogados contratistas y personal de planta. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Recepción, organización y entrega de los derechos de petición que lleguen al despacho. 7. Realización y entrega de las actas de reparto y constancia de entrega de las diligencias radicadas en el despacho. 8. Atención al público personal y telefónicamente. 9. Todas las demás que indique la jefatura de la Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de los objetivos de la oficina.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los

27 ENE 2017


MILTON NÚÑEZ PAZ
Secretario General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vs. Bn. Julian Morán
Vs. Bn. Emmanuel Santiago Díaz Ana Méndez C.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General - Secretaría General
Calle 57 No. 8-69 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor CARLOS IGNACIO MENDEZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.931.490 de Bogotá D.C., celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el cual se describe a continuación:

No. del Contrato: 276 del veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).
Fecha de Inicio: Veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para la Oficina de Control Interno Disciplinario.
Término de Ejecución: Fue desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de veintún millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte. (\$21.983.633.co).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Apoyo en la alimentación de la base de datos de los procesos que pasan para archivo físico y con la relación física (copio) de los folios que profiere la Oficina de Control Interno Disciplinario. b) Apoyo en la creación de los cuadernos originales y de control para el reparto de las actuaciones disciplinarias. c) Apoyo en la entrega de actas de reparto y constancia de entrega de las diligencias radicadas en el despacho. d) Apoyo en la alimentación de la información en base de datos de los inhibidos que se profieren. e) Mantener la reserva legal de los expedientes disciplinarios que reposan en la Oficina de Control Interno Disciplinario. f) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. g) Todas las demás que indique la jefatura de la Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de los objetivos de la oficina.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema DN BASE del SENA, a los

11 ENE 2017

MILTON NÚÑEZ PAZ
Secretario General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Dr. Carlos Ignacio Méndez Bravo
C.C. 1.023.931.490 de Bogotá D.C.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General - Secretaría General

Calle 87 No. 8-60 - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 930 270



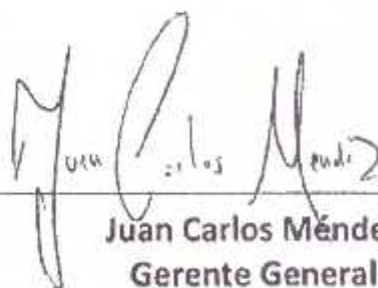
INDUSTRIA DE ALIMENTOS CHIRROS SAS
NIT. 901189336-1
CALLE 39 SUR # 27-53 BARRIO INGLES
TELEFONO: 3004054 – 321 362 3885

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

Me permito certificar que el señor Carlos Ignacio Méndez Bravo, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.931.490** de **(BOGOTA D.C)**, laboro en nuestra empresa desde el **26 enero del 2017 hasta el 15 de febrero del 2021**; mediante contrato por prestación de servicios, con un salario de 1 millon quinientos mil pesos **\$(1.500.000)**; desempeñando el cargo de gerente administrativo.

Expedida en Bogotá D.C. a los seis días (26) días del mes de marzo de 2021.


Juan Carlos Méndez.
Gerente General.

INDUSTRIA DE ALIMENTOS
CHIRROS S.A.S.
NIT. 901.189.336-1

Código de Verificación d3372017-6908-420d-bb2b-

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que Méndez Bravo Carlos Ignacio , identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1023931490 de Bogotá, suscribió el contrato No. 477 de 2021 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de cargue y administración de la información relacionada con las sanciones impuestas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio en el aplicativo que la entidad disponga para ello.

Fecha de Inicio: 26 de abril de 2021

Fecha de Terminación: 09 de agosto de 2021

Plazo: Tres (3) meses y Trece (13) días

Valor Total: 8666497

Honorarios: 2500000

Estado Actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 477 de 2021 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 24 de febrero de 2023



KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL

Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones



C014/5927



C014/5927

Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

Código de Verificación 4f65778e-3fc9-4036-9226-

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que Méndez Bravo Carlos Ignacio , identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1023931490 de Bogota, suscribió el contrato No. 608 de 2021 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de cargue y administración de la información relacionada con las sanciones impuestas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio en el aplicativo que la entidad disponga para ello

Fecha de Inicio: 07 de septiembre de 2021

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021

Plazo: Tres (3) meses y Veinticuatro (24) días

Valor Total: 119000000

Honorarios: 3000000

Estado Actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 608 de 2021 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 24 de febrero de 2023



KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL

Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones



C014/5927



C014/5927

Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

Código de Verificación a5f9b8ad-2dcf-4c2d-beb8-2cb4056f1202

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que Méndez Bravo Carlos Ignacio, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1023931490 de Bogotá, suscribió el contrato No. 55 de 2022 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de cargue de la información de las sanciones impuestas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión.

Fecha de Inicio: 19 de enero de 2022

Fecha de Terminación: 23 de diciembre de 2022

Plazo: ***** () meses y *****
() días

Valor Total: 35839976

Honorarios: 3200000

Estado Actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACIÓN

El contrato No. 55 de 2022 se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C., a los 24 de febrero de 2023



KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL

Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones



C014/5927



C014/5927

Dirección Territorial: NIVEL CENTRAL
Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co